

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ALTADIS, S.A.

Madrid, 18 de julio de 2007

1.- Imperial Tobacco Group PLC (**“Imperial Tobacco”**) ha remitido al Consejo de Administración de Altadis, S.A. (**“Altadis”**) una propuesta vinculante para la formulación de una oferta pública de adquisición sobre el 100% del capital social de Altadis a un precio en efectivo de €50 por acción (la **“Oferta”**).

En caso de éxito de la Oferta, Imperial Tobacco se compromete a (i) mantener una presencia sustancial en Francia y en España, en particular, mediante el establecimiento de sus sedes principales para ciertos mercados, regiones o divisiones; (ii) realizar la integración sin discriminaciones, en particular, en relación con los empleados y las sinergias esperadas; (iii) respetar los derechos salariales, pactos contractuales y planes sociales de los trabajadores de Altadis en términos que no sean menos favorables, en su conjunto, a los que actualmente disfrutaban en Altadis; y (iv) ofrecer al Presidente de Altadis, a su Consejero Delegado y a un miembro adicional no ejecutivo de su consejo de administración a que se incorporen como consejeros de Imperial Tobacco; ninguna de dichas personas ha aceptado todavía el mencionado ofrecimiento.

2.- El Consejo de Administración de Altadis ha evaluado y analizado junto a sus asesores la propuesta vinculante recibida de Imperial Tobacco.

El Consejo ha constatado que esta propuesta debe enmarcarse en el contexto de la consolidación de la industria mundial de cigarrillos y de las dos propuestas recibidas desde el 14 de marzo de 2007 de Imperial Tobacco y de CVC Capital Partners, a un precio de 47 y 50 euros, respectivamente.

El Consejo, considerando el asesoramiento financiero recibido de Credit Suisse, JPMorgan, Merrill Lynch y Rothschild, ha concluido que el precio propuesto de €50 por acción, teniendo además en cuenta el pago de un dividendo complementario de 0,60 € por acción por parte de Altadis el 9 de julio de 2007, es adecuado.

3.- En el día de hoy, Imperial Tobacco, a través de una filial íntegramente participada de forma indirecta (Imperial Tobacco Overseas Holdings (3) Limited) ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**“CNMV”**) la solicitud de autorización de la Oferta en los términos anteriormente indicados.

La Oferta está condicionada a:

- (a) Su aceptación por, al menos, 201.949.484 acciones de Altadis, representativas del 80% de su capital social;
- (b) Que con anterioridad a la terminación del periodo de aceptación de la Oferta, la Junta general de accionistas de Altadis adopte el acuerdo de modificar el artículo 24 de sus estatutos sociales en el sentido de eliminar la limitación al voto que cada accionista de

Altadis puede emitir en una Junta general de accionistas, así como a que tal modificación sea inscrita en el Registro Mercantil de Madrid dentro de mismo plazo señalado; y

- (c) La previa aprobación de la Oferta por parte de la Junta general de accionistas de Imperial Tobacco conforme a las *UK Listing Rules*.

4.- Altadis ha confirmado a Imperial Tobacco que considera atractiva la Oferta y que, de no presentarse ante la CNMV una oferta competidora a un precio superior, el Consejo de Administración de Altadis recomendará la Oferta a los accionistas de Altadis y que los consejeros de Altadis tienen intención de aceptar la Oferta con respecto a sus participaciones accionariales.